



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 384 FECHA 14.04.14

CARPETA N° 09/99

PERMISO ANTERIOR : 55/04

INFORMACIONES PREVIAS : 4 de 03.01.14

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR (checked), OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 33-12

Table with 4 columns: Ubicación LOCALIDAD, Superficie Terreno, Calle/Camino, Superficie Primer Piso. Values include TEMUCO, LAUTARO N° 1:45 (3 locales), 173,36 m2, 100%, 173,36 m2, 100,00%

Urbana (checked) Rural

Form for Proprietario and Representante Legal, including fields for name and RUT.

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Form for professionals: Arquitecto (CRISTIAN RODRIGUEZ DOMINGUEZ), Domicilio (VICTORIA), Constructor, Calculista, Supervisor, Revisor Independiente, Revisor de Calculo Estructural.

III.- ACOGIDO LEY

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

COMERCIO - LOCALES GENERICOS, m2, m2

V.- SUPERFICIE APROBADA

m2

PISOS 1

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
8. Se aprueba Cambio de Destino de una superficie de 147,62 m2, los cuales corresponden a Garage a Local Comercial Genérico y Local 2 Cantina a Local Comercial Genérico (42,43m2 y 105,28 m2). No existe aumento ni disminución de superficie.
9. Se aprueban modificaciones interiores (obras menores) consistentes en la habilitación de nueva tabiquería para dotar de servicio higiénico al local 2. Eliminación de tabiques local 3 y construcción de nueva separación entre local 2 y 3. El local 3 mantiene su actividad actual.
10. Para la tramitación de las patentes de los locales 1 y 2, deberá tramitar un nuevo Cambio de Destino e incorporar el nuevo uso específico.

EDGAR MIRANDA ROMAN, Arquitecto, Dirección de Obras Municipales

REVISOR



MARCELO BERNIER RICHTER, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

EMR/jei